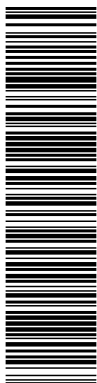


DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/5725 - CONTRATACIÓN 15CON/2024 - SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE REDES SOCIALES MUNICIPALES Y DISEÑOS DE ESPACIOS PUBLICITARIOS 2024	IDENTIFICADORES <b>Nº DECRETO: 2024/5725</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>02UZ6-5WYEY-WUZMH</b> Fecha de emisión: <b>11 de Septiembre de 2024 a las 8:51:18</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 12/08/2024 11:40
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/08/2024 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1631481\_02UZ6-5WYEY-WUZMH\_F881B0D52685F606BA91252092BDEAD0D685019F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1)

## Secretaría

Plaza de la Constitución, 1  
28400 Collado Villalba - Madrid  
T. 918 56 28 60



### DECRETO DE ALCALDIA

Visto que durante el mes de agosto no esta previsto que la Junta de Gobierno Local celebre sesiones ordinarias por las vacaciones estivales, y con motivo de atender al funcionamiento administrativo ordinario del Ayuntamiento durante dicho período, y vista la siguiente propuesta del Área de Contratación:

#### “Asunto.- ADJUDICACIÓN – EXP. 15CON/2024 – SERVICIO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE REDES SOCIALES Y DISEÑOS DE ESPACIOS PUBLICITARIOS”

En relación al expediente de contratación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de **SERVICIO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE REDES SOCIALES Y DISEÑOS DE ESPACIOS PUBLICITARIOS –EXP.15CON/2024.**

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 2 de julio de 2024, de requerimiento de documentación al licitador propuesto para la adjudicación de la contratación arriba mencionada.

Visto que consta la documentación requerida al licitador propuesto, según lo previsto en el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. de Contratos del Sector Público, para proceder a la adjudicación del contrato, diligenciada por el Secretario General, dando conformidad a la misma, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de **SERVICIO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE REDES SOCIALES Y DISEÑOS DE ESPACIOS PUBLICITARIOS –EXP.15CON/2024**, a D. ADRIÁN CARRILLO VÁZQUEZ, con DNI nº [REDACTED], y dirección a efectos de notificaciones en Urb. Carymer,1-3ºC – 28400 C.Villalba (Madrid), dirección electrónica (adriank.es@gmail.com), por un importe de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (16.383,85€) IVA EXCLUIDO, o su equivalente de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (19.824,46€) IVA INCLUIDO, según memoria descriptiva presentada y con las siguientes mejoras ofertadas: hasta 8 redes sociales (diferentes a Twitter, Facebook e Instagram) :TikTok, Telegram, Twitch, Whatsapp, Flickr, Theads, Snapchat y Reddit. Además en contenidos audiovisuales presenta 3 videos, 3 infografías, 3 emisiones y 4 reportajes fotográficos semanales en Twitter (X), Facebook e Instagram, siendo la duración del contrato de doce meses.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.

TERCERO.- Publíquese la adjudicación en el perfil del contratante en el plazo legalmente establecido.”

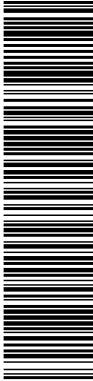
De conformidad a la misma y vistos los documentos obrantes en el expediente, vengo en

DECRETAR:

PRIMERO.- Avocar las competencias que tengo delegadas en la Junta de Gobierno Local, en relación al asunto de referencia..

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de **SERVICIO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE REDES SOCIALES Y DISEÑOS DE ESPACIOS PUBLICITARIOS –EXP.15CON/2024**, a D. ADRIÁN CARRILLO VÁZQUEZ, con DNI

DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/5725 - CONTRATACIÓN 15CON/2024 - SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE REDES SOCIALES MUNICIPALES Y DISEÑOS DE ESPACIOS PUBLICITARIOS 2024	IDENTIFICADORES <b>Nº DECRETO: 2024/5725</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>02UZ6-5WYEY-WUZMH</b> Fecha de emisión: <b>11 de Septiembre de 2024 a las 8:51:18</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 12/08/2024 11:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/08/2024 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1631481-02UZ6-5WYEY-WUZMH-FB81B0D52685F606BA91252092BDEADD6B5019F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1)

## Secretaría

Plaza de la Constitución, 1  
28400 Collado Villalba - Madrid  
T. 918 56 28 60



nº [REDACTED], y dirección a efectos de notificaciones en Urb. Carymer,1-3ºC – 28400 C.Villalba (Madrid), dirección electrónica (adriank.es@gmail.com), por un importe de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (16.383,85€) IVA EXCLUIDO, o su equivalente de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (19.824,46€) IVA INCLUIDO, según memoria descriptiva presentada y con las siguientes mejoras ofertadas: hasta 8 redes sociales (diferentes a Twitter, Facebook e Instagram) :TikTok, Telegram, Twitch, Whatsapp, Flickr, Theads, Snapchat y Reddit. Además en contenidos audiovisuales presenta 3 videos, 3 infografías, 3 emisiones y 4 reportajes fotográficos semanales en Twitter (X), Facebook e Instagram, siendo la duración del contrato de doce meses.

TERCERO.- Que se notifique al adjudicatario dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- Publíquese la adjudicación en el perfil del contratante en el plazo legalmente establecido.

QUINTO.- Dar cuenta del contenido de este decreto en la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado electrónicamente en Collado Villalba  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA  
-Código de autenticidad y verificación en margen superior-